

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 1 de 23
--	----------------------------------	----------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 27/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO Y ACCESORIOS DE VIDEOCONFERENCIAS PARA EL MEF” ID N.º 468.017.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MEF/GG N.º 224 de fecha 16 de setiembre de 2025, a fin de evaluar las ofertas correspondientes a la **Licitación Pública Nacional N.º 13/2025, “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE OFIMÁTICO Y ACCESORIOS DE VIDEOCONFERENCIAS PARA EL MEF”, con ID N.º 468.017.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sra. María Luisa González Ayala**, Representante del Viceministerio de Administración Financiera – VAF;
- **Sr. Marcos Oviedo**, Representante del Viceministerio de Administración Financiera – VAF;
- **Sr. Eduardo Fabián Núñez Pereira**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF;
- **Sr. Osvaldo Vera**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF;
- **Sr. Gustavo Amarilla**, Representante del Viceministerio de Economía y Planificación – VEP;
- **Sra. Dahiana Vera**, Representante del Viceministerio de Economía y Planificación – VEP; y
- **Sr. Pablo Daniel Benítez**, Representante de la Gerencia General – GG.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	80022674-7	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	ventaspy@la.logicalis.com
2	80078285-5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	licitaciones@freelancer.com.py
3	80013217-3	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py
4	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	licitaciones@itcs.com.py
5	80098601-6	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	infosend@grupodelsur.com
6	80020475-1	DIVISERV S.A.	licitaciones@diviserv.com
7	80079377-3	VGO INGENIERÍA S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com
8	80011519-8	SANRI S.A.	dnogues@sanri.com.py
9	80026570-0	SEGEL S.A.	licitaciones@segel.com.py

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 2 de 23
--	---	------------------------------	-----------------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de licitación de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de octubre del 2025, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas.

A tal efecto, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA N.º	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	83	1865841	☒ Sí
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	29	1865988	☒ Sí
OLAM S.R.L.	16	1865732	☒ Sí
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	15	1865945	☒ Sí
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	30	1866157	☒ Sí
DIVISERV S.A.	16	1865812	☒ Sí
VGO INGENIERÍA S.A.	9	1865835	☒ Sí
SANRI S.A.	19	1864715	☒ Sí
SEGEL S.A.	29	1865868	☒ Sí

A continuación de forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G\$ 2.152.096.000.-

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 3 de 23
--	-------------------------------------	------------------------

				Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado: G 175.000.000.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 15/03/2026, 149 días.
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G 2.471.575.000.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado: G 137.166.282.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 15/03/2026, 149 días.
OLAM S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G 2.486.675.000.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado: G 165.000.000.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 14/02/2026, 120 días.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G 2.479.750.000.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado: G 135.000.000.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 16/03/2026, 150 días.
Emprendimientos del Sur S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G 2.905.025.000.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado: G 200.000.000.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 16/03/2026, 150 días.

DIVISERV S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 1.744.000.000.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Rural S.A. de Seguros Monto total asegurado: ₡ 160.000.000.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 16/03/2026, 150 días.
VGO INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 424.564.140.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado: ₡ 23.750.000.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 15/03/2026, 149 días.
SANRI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 2.149.541.585.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado: ₡ 137.250.000.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 15/03/2026, 149 días.
SEGEL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 3.085.021.805.- Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado: ₡ 190.000.000.- Vigencia de la póliza: De 17/10/2025 al 26/03/2026, 160 días.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 5 de 23
---	------------------------------	-----------------

1.1- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se realizaron las siguientes observaciones:

- Observación a la oferta de OLAM S.R.L.:

Observación	Observador	Representante	Fecha/hora
Planilla de oferta adulterada, documento sustancial por lo cual no se puede tomar como válida la oferta	SANRI S.A.	EDGAR SEBASTIAN IRIARTE MORENO	2025/10/17 14:43:33

- Observación a la oferta de EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:

Observación	Observador	Representante	Fecha/hora
En la planilla de precios - características - Ítem 1, menciona marca: Microsoft office. Verificar que la marca solo es Microsoft	DIVISERV S.A.	LOURDES GABRIELA TEJERA LLAMAS	2025/10/17 14:43:33

- Observación a la oferta de DIVISERV S.A.:

Observación	Observador	Representante	Fecha/hora
Solicitamos verificación de las especificaciones técnicas requeridas y que sea la última versión solicitada por la convocante. Su oferta está 40 % abajo del precio habitual del mercado. Las características descritas en marca: no son claros.	SANRI S.A.	EDGAR SEBASTIAN IRIARTE MORENO	2025/10/17 14:43:33
Se solicita al comité evaluador que solicite el oferente DIVISERV un detalle de sus costos ya que la oferta presentada no cubre ni el costo de las licencias. También validar que la propuesta incluya los servicios requeridos en las últimas aclaraciones por los 3 años. A fin de garantizar a la institución el cumplimiento en la entrega de productos y servicios.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	ALMA MARÍA TELLEZ	2025/10/17 14:43:33

- Observación a la oferta de SANRI S.A.:

Observación	Observador	Representante	Fecha/hora
En la planilla de precios - características - Ítem 1, menciona marca: Microsoft office. Verificar que la marca solo es Microsoft	DIVISERV S.A.	LOURDES GABRIELA TEJERA LLAMAS	2025/10/17 14:43:33

Nota: Las presentes observaciones serán analizadas por el Comité en caso de que la oferta

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 6 de 23
---	----------------------------------	----------------------------

correspondiente sea seleccionada para un análisis pormenorizado, junto con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS								
	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	VGO INGENIERÍA S.A.	SANRI S.A.	SEGEL S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	CUMPLE Oferta F: 2 al 5	CUMPLE Oferta F: 1 al 3	CUMPLE Oferta F: 4 al 6	CUMPLE Oferta F: 1 al 3	CUMPLE Oferta F: 7 al 9	CUMPLE Oferta F: 6 al 8	CUMPLE Oferta F: 1 al 2	CUMPLE Oferta F: 1 al 3	CUMPLE Oferta F: 1 al 3
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE Oferta F:6 al 11	CUMPLE Oferta F: 4 al 10	CUMPLE Oferta F: 8 al 14	CUMPLE Oferta F: 4 al 5	CUMPLE Oferta F: 10 al 12	CUMPLE Oferta F: 9 al 10	CUMPLE Oferta F: 3 al 4	CUMPLE Oferta F: 4 al 12	CUMPLE Oferta F: 4 al 7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE Perfil Proveedor Nro 1865812: F:12 al 15	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865732: F 11 al 14	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865841 F: 16 al 20	CUMPLE Perfil Proveedor Nro 1865988 F: 6 al 8	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865945 F: 2 al 6	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1866157 F: 2 al 5	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1865835 F: 5 al 7	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1864715 F: 13 al 15	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1865868 F: 11 al 12
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Perfil Proveedor 1865812: 12 al 15	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865732: 11 al 14	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865841 F: 16 al 20	CUMPLE Perfil Proveedor Nro 1865988 F: 6 al 8	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865945 F: 2 al 6	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1866157 F: 2 al 5	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1865835 F: 5 al 7	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1864715 F: 13 al 15	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1865868 F: 11 al 12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE Perfil Proveedor 1865812 F: 12 al 15	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865732 F: 11 al 14	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865841 F: 16 al 20	CUMPLE Perfil Proveedor Nro 1865988 F: 6 al 8	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro 1865945 F: 2 al 6	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1866157 F: 2 al 5	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1865835 F: 5 al 7	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1864715 F: 13 al 15	CUMPLE Perfil del Proveedor Nro. 1865868 F: 11 al 12

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, y conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas, se desprende lo siguiente:

- Las ofertas presentadas por **DIVISERV S.A., OLAM S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., VGO INGENIERIA S.A., SANRI S.A. y SEGEL S.A., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter **sustancial**, requerida para la evaluación basada en precio.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes **DIVISERV S.A., OLAM S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., VGO INGENIERIA S.A., SANRI S.A. Y SEGEL S.A., no presentan errores aritméticos.**

De esta manera, se confecciona el cuadro comparativo de ofertas cuyo anexo forma parte del presente informe; y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N.º DE ORDEN	OFERENTES	OFERTA ÍTEM 1	SITUACIÓN ORDEN
1	DIVISERV S.A.	G 1.744.000.000	PRIMERA OFERTA MÁS BAJA
2	SANRI S.A.	G 2.149.541.585	SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	G 2.152.096.000	TERCERA OFERTA MÁS BAJA
4	OLAM S.R.L.	G 2.177.275.000	CUARTA OFERTA MÁS BAJA
5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	G 2.471.575.000	QUINTA OFERTA MÁS BAJA
6	ITCS S.A.	G 2.479.750.000	SEXTA OFERTA MÁS BAJA
7	EDELSUR S.A.	G 2.561.500.000	SÉPTIMA OFERTA MÁS BAJA
8	SEGEL S.A.	G 2.673.392.860	OCTAVA OFERTA MÁS BAJA

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 8 de 23
---	----------------------------------	----------------------------

N.º DE ORDEN	OFERENTES	OFERTA ÍTEM 2	SITUACIÓN ORDEN
1	OLAM S.R.L.	G 309.400.000	PRIMERA OFERTA MÁS BAJA
2	EDELSUR S.A.	G 343.525.000	SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA
3	SEGEL S.A.	G 411.628.945	TERCERA OFERTA MÁS BAJA
4	VGO INGENIERIA S.A.	G 424.564.140	CUARTA OFERTA MÁS BAJA

3.1. MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente, se procede a la verificación de la documentación exigida para la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, conforme a la legislación vigente. La acreditación del Origen Nacional del Producto debe realizarse mediante la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente. En ese sentido, y a fin de cumplir con los criterios de evaluación establecidos, se efectuó la consulta correspondiente en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (www.mic.gov.py), específicamente en la sección “Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional” (<http://www.vue.org.py>).

Como resultado de dicha verificación, se constató que las empresas oferentes **DIVISERV S.A., OLAM S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., VGO INGENIERIA S.A., SANRI S.A. y SEGEL S.A., no gestionaron** el citado certificado, conforme a los registros disponibles a la fecha y hora límite de presentación de ofertas. En consecuencia, las posiciones consignadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas permanecen inalteradas.

Del análisis del cuadro comparativo de precios, se selecciona de forma provisoria la oferta presentada por **DIVISERV S.A. como primera oferta más baja para el Ítem 1**, y la oferta presentada por **OLAM S.R.L. como primera oferta más baja para el Ítem 2**, a fin de continuar con el proceso de evaluación. En este marco, se ha iniciado la verificación de la documentación de carácter formal que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Requerimiento a DIVISERV S.A.:

A. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 370/2025, se solicita las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los años 2022, 2023 y 2024.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 9 de 23
---	-------------------------------------	------------------------

- Carta o Certificado de Distribución Autorizado emitido por el fabricante. (Ítem 1)
- Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable. (Ítem 1)
- Mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones: (Ítem 1)
 - a- Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso).
 - b- Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.
 - c- Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.
 - d- Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes 2 restricciones:
 - d1- La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 40% del monto referencial de la adquisición.
 - d2- Al menos una referencia de trabajo similar por el 20% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente.
 - e- Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas.
- Deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte. (Ítem 1)
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar **con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual**, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.
- De manera a conocer su estructura y precio descrito, se solicita una explicación detallada de la descomposición de su precio unitario del ítem 1.

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 85.288/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUERAKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 10 de 23
---	----------------------------------	-----------------------------

B. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 397/2025, se solicita las siguientes documentaciones:

- Catálogos de los productos ofertados.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 86.587/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

Requerimiento a OLAM S.R.L.:

A. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 371/2025, se solicita las siguientes documentaciones:

- Hojas de datos o catálogo detallado con las especificaciones técnicas del bien ofertado. (Ítem 2).
- Descripción detallada de los términos de la garantía y los servicios de soporte. (Ítem 2).
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar **con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual**, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.
- De manera a conocer su estructura y precio descrito, se solicita una explicación detallada de la descomposición de su precio unitario del ítem 2.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 85.361/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

B. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 371/2025, se solicita las siguientes documentaciones:

- Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los años 2022, 2023 y 2024.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 11 de 23
--	----------------------------------	-----------------------------

- Aclarar si el Ítem 2 Auriculares cumple con el requisito de conexión, 1 Jack de 3,5 mm y 1 para USB.
- Teniendo en cuenta los términos de referencia del fabricante, se solicita aclarar si cumple con la garantía de funcionamiento mínima de 24 meses conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado documentación dentro del plazo otorgado mediante SIME N.º 86.593/2025; formando parte dichos documentos de estos trámites; **no obstante, cabe señalar que no ha dado respuesta a la totalidad de los puntos requeridos.**

C. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 413/2025, se informó al oferente que la documentación remitida por la Sra. Claudia Recalde el 30 de octubre del corriente, vía correo electrónico a esta Unidad y tramitada según SIME N.º 86.593/2025, solo respondió de forma parcial a los requerimientos formulados. Por ello, se reiteraron los siguientes puntos:

- Aclarar si el Ítem 2 Auriculares cumple con el requisito de contar con 1 Jack de 3,5 mm y 1 conexión USB.
- Aclarar, conforme a los términos de referencia del fabricante, si el producto cumple con la garantía mínima de funcionamiento de 24 meses, según las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo otorgado, **el oferente no presentó la documentación requerida**, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias, en particular las conexiones del Ítem 2 y la garantía mínima. Conforme al Artículo 52 de la Ley N.º 7021/22 y el Artículo 78 del Decreto N.º 2264/24, toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada, sin posibilidad de subsanación. Por lo tanto, **corresponde la descalificación de la oferta, dejando constancia en el presente informe de evaluación.**

En cumplimiento del Art. 75.2 del Decreto N.º 2264/24, que establece que en caso de rechazo se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja, se selecciona de manera provisoria la oferta de **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., como la segunda oferta más baja para el Ítem 2**, iniciándose la verificación de la documentación formal para confirmar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 12 de 23
---	------------------------------	------------------

Requerimiento a EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:

A. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 433/2025, se solicita las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
- Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Informáticos y Licencias Informáticas con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para el cumplimiento de este requisito.
- Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los años 2022, 2023 y 2024.
- En base a los documentos presentados en la oferta en el folio 28, así mismo aclarar si los adaptadores permiten conexión en simultáneo en referencia a los auriculares Conexión 1 Jack de 3,5 mm y 1 para USB. Exigido. Al Respecto se solicita adjuntar catálogo con imágenes del bien ofertado. (Ítem 2).
- Descripción detallada de los términos de la garantía y los servicios de soporte. (Ítem 2).
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.
- De manera a conocer su estructura y precio descrito, se solicita una explicación detallada de la descomposición de su precio unitario del ítem 2.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 89.400/2025), formando parte dichos documentos de éstos trámites.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 13 de 23
---	----------------------------------	-----------------------------

B. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 451/2025, se solicita las siguientes documentaciones:

- En base a los documentos presentados en la oferta en el folio 28, así mismo aclarar si los adaptadores permiten conexión en simultáneo en referencia a los auriculares Conexión 1 Jack de 3,5 mm y 1 para USB.
- Adjuntar imagen del adaptador.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 90.163/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

DIVISERV S.A. – Ítem 1: El precio unitario del Ítem N.º 1 se encuentra **36,43 % por debajo del precio referencial** definido por la Convocante. Por tal motivo, se solicitó a la empresa, mediante la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 370/2025, una **explicación detallada de la descomposición del precio unitario**, a fin de conocer su estructura y composición. La documentación requerida fue presentada dentro del plazo otorgado, tramitada a través del Expediente SIME N.º 85.288/2025, y analizada por el Comité. Se verificó que los costos están debidamente justificados, considerando **costo del bien, impuestos y cargas sociales, gastos administrativos y utilidad**, por lo que el precio ofertado se considera **aceptable y razonable**.

EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. – Ítem 2: El precio unitario del Ítem N.º 2 se encuentra dentro del **rango aceptable respecto al precio referencial, sin superar un 15 % por encima ni quedar por debajo del 25 % del referencial**. Con el fin de verificar técnicamente la composición del precio ofertado, se solicitó a la empresa, mediante la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 433/2025, una **explicación detallada de la descomposición del precio unitario**, con el fin de conocer su estructura y composición. La documentación requerida fue presentada dentro del plazo otorgado y analizada por el Comité. Tras su revisión, se constató que los costos están debidamente justificados, considerando **costo del bien, impuestos y cargas sociales, gastos administrativos y utilidad**, por lo que el precio ofertado se considera **técnicamente razonable y admisible**.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

Calificación Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	DIVISERV S.A. Cumple / No Cumple	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. Cumple / No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Folio 2 al 5 Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales en el Perfil Proveedor Folio 12 al 15	CUMPLE Folio 6 al 85 Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales en el Perfil Proveedor de la apertura
2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Folio 16 Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales en el Perfil Proveedor Folio 12 al 15	CUMPLE Folio 13 Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales en el Perfil Proveedor de la apertura
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Personas. Expediente SIME N.º 85.288/2025 Folio 5 al 6	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones vigentes. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Personas. Oferta Folio 11 al 12

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	NO APLICA	NO APLICA
9. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que las empresas **DIVISERV S.A. y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, han proporcionado con sus formularios de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se han verificado que los directivos/ socios/ gerentes/ apoderados representantes conforme a sus declaratorias de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, asimismo, se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes del presente llamado.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY  PARAGUAI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 16 de 23
---	------------------------------	------------------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DIVISERV S.A.	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1866157: 2 al 5
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE FOLIO 16	CUMPLE Folio 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA.	NO PRESENTA.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1866157: 2 al 5
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1866157: 2 al 5
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 5 AL 6	CUMPLE Oferta Folio 11 al 12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1866157: 2 al 5
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1866157: 2 al 5
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1866157: 2 al 5
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1866157: 2 al 5

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **DIVISERV S.A. y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** constatándose el siguiente análisis:

DIVISERV S.A.

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	2,05	1,78	1,36	1,73	Cumple
Índice de Endeudamiento	0,37	0,47	0,49	0,44	Cumple
Índice de Rentabilidad	1,09	4,81	3,06	2,99	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la empresa **DIVISERV S.A.** **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	4,38	4,72	5,77	4,96	Cumple
Índice de Endeudamiento	0,21	0,26	0,16	0,21	Cumple
Índice de Rentabilidad	0,21	1,06	0,421	0,56	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la empresa **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	DIVISERV S.A.	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	CUMPLE EXP. SIME N.º 89.400/2025 FOLIO: 2- 47
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA	NO APLICA

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia, Capacidad Técnica de las empresas oferentes **DIVISERV S.A. y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** y otras documentaciones requeridas en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE:	DIVISERV S.A.	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
<u>Para todos los ítems:</u> Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Informáticos y Licencias Informáticas con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 7 AL 98	CUMPLE Exp. SIME NRO 89.400/2025 FOLIO: 48-110
<u>Para el ítem 1:</u> - El proveedor debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, comprobable con en el objeto de su Constitución o Constancia de RUC. - Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable - Mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones: - Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso). - Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. - Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país. - Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes 2 restricciones: - La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 40% del monto referencial de la adquisición. - Al menos una referencia de trabajo similar por el 20% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente. - Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas - Deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte. Observación: En el caso de consorcios, se sumarán las facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos, respectivamente, de cada miembro, a	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 7 AL 75	NO APLICA

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY  PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 19 de 23
---	------------------------------	-------------------------

los efectos de alcanzar el monto solicitado.		
1. Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 7 AL 75	CUMPLE SIME N.º 89.400/2025 FOLIO: 48-110
CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA		
<u>Ítem 1:</u> 1. Carta o Certificado de Distribución Autorizado emitido por el fabricante.	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 99 AL 105	NO APLICA
2. El proveedor debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, comprobable con en el objeto de su Constitución o Constancia de RUC.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865812 FOLIO 12 AL 15	NO APLICA
3. Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable.	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 7 AL 75	NO APLICA
4. Mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones: a- Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso). b- Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. c- Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país. d- Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes 2 restricciones: i. La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 40% del monto referencial de la adquisición. ii. Al menos una referencia de trabajo similar por el 20% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente. e- Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 7 AL 105	NO APLICA
5. Deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte.	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 106 AL 110	NO APLICA
<u>Ítem 2:</u> 1. Hojas de datos o catálogo detallado con las especificaciones técnicas del bien ofertado.	NO APLICA	CUMPLE OFERTA: FOLIO 24 A 28
2. Descripción detallada de los términos de la garantía y los servicios de soporte.	NO APLICA	CUMPLE SIME 89.400/2025 FOLIO: 129
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
DDJJ mediante la cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS	CUMPLE SIME N.º 85.288/2025 FOLIO 111	CUMPLE SIME 89400/2025 FOLIO: 128

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 20 de 23
--	----------------------------------	-----------------------------

DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.		
--	--	--

Observaciones consignadas en el Acta de Apertura y descargos del Comité Evaluador

Oferta EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:

- **Observación (DIVISERV S.A.):** Se solicita verificar la marca utilizada para ofimática, mencionando Microsoft Office, para confirmar que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Descargo del Comité:** La marca ofertada corresponde a Microsoft Office, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. La observación **queda desestimada**.

Oferta DIVISERV S.A.:

- **Observación (SANRI S.A.):**
 1. Verificar que la versión ofertada de ofimática sea la última solicitada por la convocante.
 2. La oferta se encuentra aproximadamente 40 % por debajo del precio habitual de mercado, y las características de la marca no son claras.
- **Descargo del Comité:**
 1. La versión ofertada (**MS OFFICE LTSC STANDARD 2024**) cumple con las especificaciones técnicas requeridas, según **SIME N.º 86.857/2025 Folio 2-8**.
 2. El desglose de precios solicitado fue presentado dentro del plazo mediante **SIME N.º 85.288/2025 Folio 4**, demostrando que los costos y la composición de la oferta son consistentes y razonables. Ambas observaciones **quedan desestimadas**.
- **Observación (LOGICALIS PARAGUAY S.A.):**
 1. Solicita que el comité requiera un detalle de los costos de la oferta de DIVISERV.
 2. Solicita verificar que la propuesta incluya los servicios requeridos por 3 años según las últimas aclaraciones.
- **Descargo del Comité:**
 1. El desglose de costos fue presentado en tiempo y forma mediante **SIME N.º 85.288/2025 Folio 4**, cumpliendo con la solicitud.
 2. La documentación que acredita la inclusión de los servicios requeridos por 3 años fue presentada mediante **SIME N.º 85.288/2025 Folio 4** y **SIME N.º 86.587/2025**, confirmando el cumplimiento de los criterios técnicos y

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 21 de 23
---	----------------------------------	-----------------------------

administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ambas observaciones **quedan desestimadas**.

14. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Tras el análisis de las especificaciones del llamado, se constata que las empresas seleccionadas provisoriamente, **DIVISERV S.A. y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, cumplen con los requerimientos establecidos en las **Especificaciones Técnicas**. Dicho cumplimiento se encuentra respaldado en el **Informe Técnico (SIME N.º 91.200/2025)**, derivado del análisis de los técnicos responsables **Marcos Oviedo y Osvaldo Vera**, quien se han pronunciado conforme a lo expresado en su informe, que en su parte conclusiva señala: ...*“Por lo expuesto, se otorga la conformidad técnica a los ítems N° 1 y N° 2 del Llamado ID 468017, correspondiente a la “Adquisición de Licencias de Software Ofimático y Accesorios de Videoconferencias para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)” ...*

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas evaluadas **DIVISERV S.A. y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** dan observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

En virtud de todas las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité concluye que las empresas **DIVISERV S.A.** para el Ítem 1 y **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** para el Ítem 2 - **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 418/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

RECOMENDACIÓN

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 22 de 23
---	------------------------------	------------------

ADJUDICAR:

- **El ítem 1**, a la empresa **DIVISERV S.A. con (RUC 80020475-1)**, por un monto total de ₡ 1.744.000.000 (guaraníes mil setecientos cuarenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- **El ítem 2**, a la empresa **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. con (RUC 80098601-6)**, por un monto total de ₡ 343.525.000 (guaraníes trescientos cuarenta y tres millones quinientos veinticinco mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe resaltar que entre la apertura de sobres y la finalización de la evaluación ha transcurrido un tiempo superior a los 20 días establecidos en la reglamentación, teniendo en cuenta los requerimientos y las verificaciones que se ha realizado a la oferta. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

Finalmente, **en fecha 19 de noviembre 2025**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes

María Luisa González Ayala
Representante del Viceministerio de
Administración Financiera.

Marcos Oviedo
Representante del Viceministerio de
Administración Financiera.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 23 de 23
--	-------------------------------------	-------------------------

Oswaldo Vera

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas.

Eduardo Fabián Nuñez

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

Gustavo Amarilla

Representante del Viceministerio de
Economía y Planificación.

Dahiana Vera

Representante del Viceministerio de
Economía y Planificación.

Pablo Daniel Benítez

Representante de la Gerencia General.